



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00060-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores:

Directores Regionales de Educación
Gerentes Regionales de Educación
Directores de Unidades de Gestión Educativa Local
Colegios Militares
Presente. -

Asunto: Sobre el registro de los Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes en el Sistema Nexus y otros

Referencia: Oficio Múltiple N° 00093-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se les comunicó sobre la implementación del **Módulo de Registro de los Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes en el Sistema Nexus**, herramienta informática que identifica los datos de los Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) para docentes, y medidas preventivas; ello considerando que esta última medida, configura impedimento legal para la prestación efectiva de servicio en las II.EE públicas, y sus posteriores vinculaciones laborales con el sector. Asimismo, se les precisó que la información a registrar en el módulo, permitirá tener una base de datos de consulta de personal con impedimento legal, en dónde, además, los sistemas administrativos como Nexus y SUP, alerten y adviertan sobre tal situación, de manera previa y preventiva a los procesos de vinculación con el sector.

Sobre el particular, se les comunica que la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN, dependiente de esta Dirección General, ha informado que personal de sus representadas no viene registrado los actos administrativos relacionados a los Procesos Administrativos Disciplinarios en trámite o medidas de separación preventivas vigentes de los docentes, conforme lo establece la Ley N° 29944 y/o Ley N° 29988, y normas reglamentarias.

Considerando lo antes señalado, se les solicita exhortar al personal de sus representadas se sirvan regularizar el **Módulo del Registro de los Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes en el Sistema Nexus**, y de no contar con casos identificados para registrar en el citado módulo, se sirvan informar a la DITEN sobre tal situación, **máximo hasta el 10 de Julio de 2025.**

Sin perjuicio de lo antes señalado, se les recuerda que el citado módulo debe ser actualizado de manera permanente, considerando medidas preventivas que emitan, y los Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) a cargo de sus representadas.

Cualquier consulta pueden efectuarla a la Srta. Jackelin Jopa Richarte, especialista de la DITEN al siguiente correo electrónico: especialistapad01@minedu.gob.pe

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0526485

CLAVE: 718174

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente

Cc:
DITEN
DIGEGED

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0526485 CLAVE: 718174

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

